MUNICIPALIDAD DE LUQUE

INTENDENCIA

ADENDA Nª 1/21

CONTRATO N°48 /2021

Modalidad: CONTRATACION DIRECTA N° 49/2021

En la ciudad de Luque, República del Paraguay a los 30 días del mes de Junio del año dos mil VEINTIUNO; entre la Municipalidad de Luque, en adelante la MUNICIPALIDAD domiciliada en la CALLE PROF. GUILLERMO LEOZ Nº 411 C/CALLEJON MARIA AUXILIADORA, República del Paraguay, representada para este acto por EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL ABOG. CARLOS ECHEVERRIA ESTIGARRIBIA, con Cédula de Identidad N° 2.484.615, el Secretario General, Abg Javier Alejandro Jacquet, con C.I. N° 3.792.834, quien concurre a efectos de refrendar la firme del primero y, quienes fijan domicilio a este efecto en la sede de la institución municipal, sita en la calle Profesor Guillermo Leoz N° 411 c/ callejón María Auxiliadora de esta ciudad, por una parte, denominada en adelante la MUNICIPALIDAD, por una parte, y, por la otra, la firma **LBB CONSTRUCCIONES**, domiciliada en EUCALIPTAL N° 9018- 3 DE MAYO (LUQUE), República del Paraguay, representada en este acto por el Sr LEOPOLDO BENITEZ BAREIRO, con Cédula de Identidad N° 945.927 denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N°49/2021 – CONSTRUCCION DE EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE E/ CALLE MARÍA BLANCA, MORA CUE, DE LA CIUDAD DE LUQUE, CON ID N°397600 , el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

18. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA ADENDA

Los documentos respaldatorio firmados por las partes y que forman parte integral del procedimiento de adenda deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad en cuanto a su interpretación debe primar el principio de buena fe. Todo esto verificado en los Art° 372, 708 y 715 del código civil Paraguayo – Ley N° 1183/1985, teniendo en cuenta que la Ley N° 2051/2003 - Art° 8, así en forma supletoria lo autoriza

19 - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PUBLICAS (Art. 62, Ley N° 2051/03)

En consideración al expediente de la Dirección de Obras Públicas Municipales; el Memorando de Auditoría Interna y la autorización establecida por la Resolución de Intendencia Municipal, a las prescripciones contenidas en el art. 62 de la Ley 2051/03, ampliar el monto, de conformidad a las necesidades establecidas elaborado por la mencionada dirección y que pasan a ser parte integrante del contrato, de acuerdo a las prescripciones legales.-

20. DECLARACION JURADA

El adjudicado deberá en un plazo de 15 días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador del contrato, la constancia o constancias de presentación de la declaración jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la República , de todos los sujetos obligados en el marco de la ley N° 6335/19.En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se debe remitirá la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada una vez finalizada la ejecución del presente contrato.-

Abg. Javier Jacquet A.
Secretario General
Municipalidad de Luque

LBB CONSTRUCCIONES
De Leopoldo Benitez Bareiro
RUC:945.927 - 8

21- MODIFICASE LA ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA OBRA Y AMPLIASE EL MONTO DEL CONTRATO correspondiente a la planilla de la CLAUSULA SEXTA teniendo en cuenta lo informado por la DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, y atento a lo establecido en la cláusula precedente y los antecedentes del mencionado proceso licitatorio, modificase, la planilla de computo métrico y presupuesto verificado en la cláusula sexta del contrato vinculante a este proceso administrativo y ampliar, siendo el monto ampliado de Gs. 26.591.619 – (Guaraníes veintiséis millones quinientos noventa y uno seiscientos diecinueve),atendiendo a lo establecido en el Art° 62 de la Ley N° 2051/03. Quedando como lo constatado en la planilla, más abajo;

Abog. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LUQUE

INTENDENCIA

ADDENDA MODIFICATORIA/COMPENSATORIA - CONTRATO Nº 48/2021					
Nº	Descripción	Unidad de Medida*	Cantidad*	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1.1	Cartel de Obra Estándar (Características adjunto a pag. De detalle y espc. Técnicas	M2	1,92	315.000	604.800
1.2	Marcación y replanteo	M2	1015,00	3.100	3.146.500
1.3	Desmonte de tierra (caja para empedrado, 0,30)	M3	544,14	31.750	17.276.445
1.4	Pavimento tipo empedrado (piedra + arena + MDO)	M2	1165,00	41.750	48.638.750
1.5	Cordones de Hº Aº pre fabricados (10x40x50)	ML	250,00	27.500	6.875.000
1.6	Enripiado de piedra	M2	1165,00	1.320	1.537.800
	Canal a Cielo Abierto				
1.7	Muro de Piedra bruta	M3	88,32	395.445	34.925.702
1.8	Piso de Hº C/Contrapiso de Cascotes	M2	120,00	119.344	14.321.280
	Alcantarilla				
1.9	Losa de HºAº	M3	2,16	2.366.158	5.110.901
1.10	Limpieza Final de obra (incluye retiro de escombros, retiro de materiales excedentes, etc.)	GL	1,00	520.947	520.947
				TOTAL GENERAL S/ ADDENDA MODIFICATORIA	**132.958.125**

ADDENDA AMPLIATORIA - CONTRATO Nº 48/2021					
Nº	Descripción	Unidad de Medida*	Cantidad*	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1.11	Pavimento tipo empedrado (piedra + arena + MDO)	M2	636,93	41.750	26.591.619
				TOTAL GENERAL S/ ADDENDA AMPLIATORIA	**26.591.619**

En prueba de conformidad, las partes suscriben el presente contrato en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la fecha y lugar precedentemente mencionados. –

Representante de LBB CONSTRUCCIONES
LEOPOLDO BENITEZ B.
C.I. Nº 945.927

LBB CONSTRUCCIONES
Leopoldo Benitez Bareiro
RUC:945.927 - 8

Abg. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal de Luque

Abog. Javier Alejandro Jacquet.
Secretario General